



En **ASYS** tus Sueños nos **Inspiran**

RESOLUCIÓN RECTORAL #2 – 2020-1

31 DE MARZO DEL 2020

POR EL CUAL SE DETERMINA ADELANTAR LAS VACIONES DEL PERIODO ACADÉMICO 2020-1

**EL Director general del Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ASYS S.A.
“POLI-ASYS”, y**

CONSIDERANDO QUE:

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015 y las conferidas en la Licencia de Funcionamiento #0024858 de la Secretaria de Educación para la cultura de Antioquia del 21 de octubre de 2009 y como Representante legal de la Institución.

Y debido a la emergencia sanitaria decretada en Colombia y a partir de ella la cuarentena obligatoria ordenada por el gobierno nacional de Colombia, la cual inicialmente se programó hasta el domingo 12 de abril de 2020 y dada la inminente prolongación de la misma por un periodo de tiempo aun no establecido por parte del gobierno nacional, el director general del Poli - ASYS en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias resuelve dictar unas medidas especiales tendientes a blindar el proceso Institucional y establecer los mecanismos que permitan avanzar en medio de esta difícil situación, por lo cual resuelve:

En virtud de lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO 1. Determinar el adelanto de las vacaciones del mes de junio - julio a partir del 13 de abril de 2020 hasta el 3 de mayo de 2020, a partir de esa fecha se espera retomar y continuar con el semestre con las nivelaciones y los ajustes académicos a los que hubiere lugar para culminar con las actividades académicas del primer semestre al día 4 de julio de 2020 ajustando los cronogramas y las fechas respectivas para todas las actividades programadas en el primer semestre del año en curso.

ARTICULO 2. Solicitar todo el apoyo y la comprensión Institucional necesarios para avanzar en este tiempo de cuarentena y de aislamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional para sobrellevar esta situación Institucional que nos lleva a tomar decisiones extremas contando con el entendimiento y ayuda de todos nuestros colaboradores.



En **ASYS** tus **Sueños** nos **Inspiran**

ARTICULO 3. Establecer un periodo de tiempo especial para realizar los ajustes administrativos y académicos a que hubiere lugar desde el 1 hasta el 8 de abril de 2020 tomando este tiempo como un espacio de reorganización Institucional necesario para evaluar el futuro de nuestra Institución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los 31 días del mes de marzo de 2020.

LUIS ERNESTO CASTAÑO CASTAÑO

Director General

ASYS

Copia: Comunidad Educativa docentes, estudiantes y Administrativos

